



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

GACETA UNIVERSITARIA

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación
y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Rectoría

Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua.

5

Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

11

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

20

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

21

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2017.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2017.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

37

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.

39

RESPONSABLES

M.C. Javier Martínez Nevárez
Secretario General

M.A.P. Diana Valdéz Luna
Abogada General

M.D. Oscar Adrián Irigoyen Cisneros
Jefe de la Unidad Técnica

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como con fundamento en los artículos 2, 3, 4 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-122

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I. Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua.
- II. Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.
- III. Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- IV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- V. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- VI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- VII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- VIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- IX. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2017.
- X. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- XI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2017.
- XII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- XIII. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua



Universidad Autónoma de Chihuahua
Av. Escorza No. 900
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

- XIV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- XV. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.
- XVI. Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 122 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 13 de septiembre de 2017.

"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
RECTORIA

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
SECRETARIO GENERAL

DVL/OAIC

Rectoría

Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, TÉCNICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA** REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ**, ASISTIDO POR EL **DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO**, DIRECTOR DE FACULTAD DE MEDICINA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UACH**", Y POR LA OTRA PARTE, EL **HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA INTERINA, LA **COR. M.C. LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ DÍAZ**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL HMR CHIH**", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:**I.- DECLARA "LA UACH":**

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No.953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 05 de octubre, ambas del año 2016, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 al año 2022.



Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua

I.5 Que el **DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO** participa en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 547 de fecha 27 de septiembre del año 2016, a través de la cual se hace constar la elección como Director de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

I.6 Que para efectos del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II.- DECLARA "EL HMR CHIH":

II.1 Que es una instalación dependiente de la Dirección General de Sanidad, la cual a su vez es un órgano directivo perteneciente a la Secretaría de la Defensa Nacional, como organismo público centralizado del Gobierno Federal, integrante de las Secretarías de Estado.

II.2 Que tiene por objeto, entre otros; organizar y operar los servicios de salud para las Fuerzas Armadas, tanto para los militares en activo, retirados, sus derechohabientes y pensionistas que se localizan en esta región, así como los que se encuentren en forma transitoria y ameriten los servicios de salud otorgado por "**EL HMR CHIH**".

II.3 Que acude a la celebración del presente convenio a través de su Directora Interina, la **COR. M.C. LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ DÍAZ**, quien cuenta con las facultades generales y particulares de acuerdo al nombramiento expedido a su favor por el General Secretario de la Defensa Nacional, Salvador Cienfuegos Zepeda, de fecha 1º de julio de 2016.

II.4 Que para efectos de este instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Marcelo Caraveo No 4200, Col. Cuarteles, C.P. 31440, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

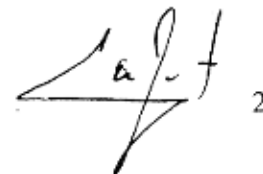
ÚNICO.- Que leídas las anteriores declaraciones, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a la celebración del presente instrumento, el cual sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración para que "**LA UACH**" y "**EL HMR CHIH**" lleven a cabo conjuntamente prácticas académicas y profesionales, servicio social, educación continua, proyectos de investigación, docencia y difusión del conocimiento en temas que se relacionan entre las partes.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES. Para el cumplimiento del objeto establecido en el presente instrumento, las partes podrán realizar entre otras acciones, las siguientes:

- a) Desarrollo de prácticas académicas y profesionales.



Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua

- b) Elaboración de programas de servicio social.
- c) Desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica.
- d) Impartición de cursos de educación continua y eventos en los que participen alumnos, profesores e investigadores.
- e) Las demás que de mutuo acuerdo determinen las partes.

TERCERA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS. Para la ejecución de las actividades descritas en la Cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas partes, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte integrante del presente convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión; controles de evaluación y seguimiento, aportaciones económicas de cada una, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

CUARTA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO. Para el adecuado seguimiento a las actividades derivadas del presente instrumento, las partes nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UACH" al Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo, en su carácter de Director de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas.

Por parte de "EL HMR CHIH" la Cor. M.C. Luz Patricia Gutiérrez Díaz, en su carácter de Directora Interina.

QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente convenio, se realizarán de común acuerdo, estipulando que gozarán de los derechos que otorgan las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución de este instrumento, que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de "LA UACH" y "EL HMR CHIH", la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. En caso de que las partes se deban proporcionar información considerada como confidencial para cumplir con el objeto del presente convenio se obligan a no revelar, divulgar, transmitir, a mantener en secreto, y a no reproducir, copiar o duplicar dicha información confidencial, sin consentimiento previo expreso por escrito de la contraparte, así mismo a tomar las medidas necesarias a fin de salvaguardar la confidencialidad de dicha información.



Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua

Se entiende por información confidencial toda aquella información escrita, gráfica o contenida en documentos, medios electromagnéticos, discos ópticos, microfilmes u otros instrumentos similares, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la información técnica, social, administrativa, financiera y de negocios, reportes, planes, proyecciones, datos, investigaciones y cualquier otra información propiedad de las partes.

No se considerará como información confidencial: I) la que sea del dominio público; II) la que las partes tengan que proporcionar en cumplimiento de una orden judicial o mandato de autoridad competente; III) aquella que siendo propiedad de las partes consientan expresamente por escrito que se comunique a terceros o se haga pública.

Las partes se obligan a hacer del conocimiento de su contraparte cualquier circunstancia que pudiera afectar la confidencialidad de la información a efecto de que ésta pueda tomar las medidas que considere pertinentes.

SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL. El personal que intervenga en la realización objeto del presente convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR. En caso de que de las actividades realizadas al amparo de este convenio resultaren trabajos autorales, éstos se regularán de acuerdo con la Ley Federal de Derechos de Autor, otorgando, en todo caso, el crédito que merecen a quienes intervengan en dichos trabajos autorales.

NOVENA.- USO ACADÉMICO. Las partes podrán utilizar la información derivada del presente convenio para fines académicos, y los investigadores que participen en él, podrán utilizarla para fines curriculares y en revistas científicas, congresos o reuniones de carácter académico en que se amerite. Ambas partes se otorgarán los créditos correspondientes en las publicaciones que se realicen con motivo de este convenio.

DÉCIMA.- CONDICIONES NO PREVISTAS. Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este instrumento y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo por los responsables señalados en la Cláusula Séptima del presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente las partes con motivo de este convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.



4

Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA. El presente convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el día 04 de septiembre de 2022, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de ambas partes y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN. Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de la contraparte.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES. Este convenio constituye el acuerdo completo entre las partes en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de las partes.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándolo con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. Las partes se obligan a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este convenio, sin previa aprobación expresa y por escrito de su contraparte.

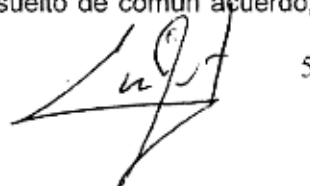
DÉCIMA OCTAVA.- ACUERDO DE VOLUNTADES. Las partes manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

DÉCIMA NOVENA.- NOTIFICACIONES. Las partes convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente convenio, deberán hacerse por escrito a los domicilios señalados en el respectivo capítulo de Declaraciones.

En caso de que cualquiera de las partes señale un nuevo domicilio, éste se tendrá como válido para los efectos del presente convenio a partir de la notificación relativa que la parte interesada realice a su contraparte.

VIGÉSIMA.- ENCABEZADOS. Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula, el que se considera para determinar las obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo;



Convenio General de Colaboración Académica, Técnica y Cultural de fecha 05 de octubre de 2016, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y el Hospital Militar Regional de Chihuahua

sin embargo, en caso de continuar el conflicto, las partes acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en el domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios, presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado el día 05 del mes de Octubre de 2016, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

POR EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE CHIHUAHUA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

COR. M.C. LUZ PATRICIA GUTIÉRREZ DÍAZ
DIRECTORA INTERINA

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

TESTIGOS

DR. CÉSAR RAMÓN AGUILAR TORRES
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN
CULTURAL DE LA FACULTAD DE
MEDICINA Y CIENCIAS BIOMÉDICAS

MYR. M.C. AARÓN ACUÑA ALBERTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACDÉMICA, TÉCNICA Y CULTURAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE CHIHUAHUA, EN FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE-----

Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, DR. ABRAHAM PANIAGUA VÁZQUEZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACH", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. LAURA ELENA ARCE MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTORA, Y A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UT", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS "LAS PARTES", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA UACH":

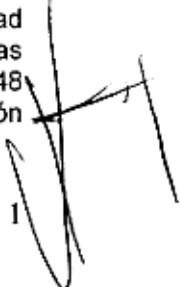
I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

I.3. Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de Convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4. Que el M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 541 y 552, de fechas 29 de agosto y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2016 a 2022.

I.5. Que el DR. ABRAHAM PANIAGUA VÁZQUEZ participa en ejercicio de la facultad que le es conferida por el Artículo 38 Fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en virtud de que representa a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y acredita su personalidad con el Acta de Consejo Universitario número 548 de fecha 28 de septiembre del año 2016, a través de la cual se hace constar la elección



Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

como Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para el periodo comprendido de 2016 a 2022.

I.6. Que señala como domicilio legal para efectos del presente Convenio, el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih.

II.- DECLARA "LA UT":

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en su segundo periodo ordinario de sesiones, mediante Decreto 1240/2013 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de abril del año 2013.

II.2. Que tiene por objeto, entre otros: impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas, a las que se les denominarán Técnico Superior Universitario, así como Profesional Asociado, en programas de continuidad de estudios para sus egresados y para las otras instituciones de educación superior que impartan el mismo tipo educativo, y que permitan alcanzar el nivel académico de Licenciatura, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y aplicación de avances científicos y tecnológicos.

II.3. Que está inscrita en el RFC bajo la actividad de Escuela de educación superior perteneciente al Sector Público, con número: **UTP1303198S0**.

II.4. Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 11 y 13, Fracciones X y XI de la Ley de la Universidad Tecnológica Paso del Norte, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de apoderado general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de Convenios y Contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

II.5. Que la **MTRA. LAURA ELENA ARCE MÉNDEZ** acredita su personalidad como Rectora, con el Nombramiento expedido a su favor por el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en fecha 1º de diciembre del año 2016, certificado ante el Lic. Mario Alberto Hernández López, Aspirante al Ejercicio del Notariado, actuando como adscrito a la Notaría Pública Número 12 para el Distrito Bravos, Chihuahua, y por licencia de su titular, Lic. José Guillermo Dowell Delgado. Nombramiento mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2017 a 2020.

II.6. Que señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento, el ubicado en calle Pez Lucio, Número 10526, Colonia Puerto de Anapra, C.P. 32107, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que leídas las declaraciones anteriores, se reconocen mutuamente la personalidad con que acuden a celebrar el presente Convenio, el cual sujetan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente Convenio consiste en establecer las bases y lineamientos de colaboración entre "LAS PARTES" para la implementación de programas de servicio social y prácticas profesionales que presten alumnos de "LA UACH" matriculados en los programas académicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

El servicio social y las prácticas profesionales mencionadas, serán prestados por los alumnos que se encuentren en las hipótesis mencionadas en la convocatoria realizada por "LA UACH" por conducto de la Unidad Académica en la "LA UT", de conformidad con los requerimientos contemplados en el Reglamento General Académico y del Reglamento General del Servicio General de "LA UACH".

SEGUNDA.- DEL SERVICIO SOCIAL: La prestación del servicio social se llevará a cabo tomando en cuenta los considerandos que a continuación se describen:

- I. El objeto de la prestación del servicio social es que los estudiantes de "LA UACH" participen en actividades de servicio hacia la comunidad, mediante el conocimiento e investigación de las funciones que desempeña "LA UT" para que coadyuven en las mismas, siempre y cuando dichas actividades estén relacionadas con los estudios que se encuentran realizando los alumnos en "LA UACH".
- II. La duración del servicio social será de cuatrocientas ochenta horas, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento General de Servicio Social de "LA UACH".
- III. La prestación de servicio social deberá ser continua a fin de lograr los objetivos del programa. Se entenderá que existe discontinuidad o interrupción cuando sin causa justificada se interrumpa la prestación del servicio por más de cinco días consecutivos, o en el caso de que el prestador de servicio social se ausente más de diez días hábiles dentro de los seis meses de duración del programa. No se podrán adelantar horas.
- IV. El reclutamiento de los prestadores de servicio social se llevará a cabo mediante convocatoria que elaborará "LA UACH" por conducto de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con base en el número de prestadores que solicite "LA UT" para el desarrollo de los objetivos; dicha solicitud se remitirá a "LA UACH" para que se haga del conocimiento de la comunidad universitaria. Se fijará plazo para que los aspirantes a participar en el programa de servicio social presenten su solicitud, cumpliendo los requisitos que en la misma se precisen.
- V. La selección de los prestadores de servicio social se llevará a cabo por "LA UT". Una vez analizada la documentación correspondiente, se citará a los aspirantes que cumplan con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva, para la entrevista con el personal que "LA UT" designe, quienes resolverán en definitiva, dando aviso del inicio de actividades a "LA UACH".
- VI. Cuando concluya el plazo por el que fue reclutado el prestador de servicio social, siempre y cuando éste haya cumplido con sus obligaciones, se expedirá la



Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

constancia correspondiente dirigida a "LA UACH", en la que precise que aquél cumplió con los objetivos del programa de servicio social.

VII. Se llevará un expediente por cada prestador de servicio social, a efecto de darle el respectivo seguimiento de actividades y evaluación de su desempeño, así como registro del número de horas prestadas.

TERCERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL: Se podrán suspender o cancelar en su caso, los programas de servicio social por las siguientes causas:

- I. Cumplimiento del plazo respectivo.
- II. Rescisión por causas imputables al prestador del servicio social cuando:
 - A. La conducta del prestador del servicio social afecte la imagen de "LA UT".
 - B. Incumpla con las instrucciones que le sean giradas para el desempeño de las labores encomendadas.
 - C. Se interrumpa, sin causa justificada, la prestación del servicio por más de cinco días hábiles consecutivos, o bien, cuando el prestador se ausente más de diez días hábiles dentro de los seis meses de duración del programa.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA UT" EN MATERIA DE SERVICIO SOCIAL: A efecto de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LA UT" se compromete a:

- I. Coordinarse con "LA UACH" para la creación o modificación de los programas de servicio social, acorde a los lineamientos del Reglamento de la materia de "LA UACH".
- II. Dar a conocer a la sociedad en general la participación de "LA UACH" en el desempeño de los programas de servicio social y los beneficios que con ello obtiene la comunidad.
- III. Facilitar la supervisión y evaluación del (los) programa (s) de servicio social, proporcionando la información requerida por "LA UACH".
- IV. Garantizar un trato digno a los prestadores del servicio social, brindando durante el desempeño de las actividades las condiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades del centro de trabajo.
- V. Destinar un espacio en el área asignada y proporcionar recursos materiales para los prestadores del servicio a fin de que éstos lleven a cabo las actividades que les sean encomendadas.
- VI. Respetar la normatividad en materia de servicio social y cumplir con las obligaciones que de ella emanen.
- VII. Asignar al prestador del servicio, actividades relacionadas con su perfil profesional, según lo expresado en el programa respectivo, asegurándose que los prestadores del servicio social no lleven a cabo actividades en representación de "LA UT", supliendo con ello a trabajadores del mismo, o cubran horarios diferentes a los establecidos en el programa.
- VIII. Otorgar al prestador del servicio capacitación respecto de las actividades a realizar.
- IX. Designar un responsable de supervisar las actividades desarrolladas por los prestadores del servicio social.
- X. Entregar la carta de liberación o terminación a los estudiantes, la cual contendrá fecha de inicio y terminación del mismo; nombre del programa al que fue asignado, así como una referencia al informe que rindan.

Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

QUINTA.- APOYO ECONÓMICO: "LA UT" podrá otorgar a los estudiantes que presten el servicio social o quien ejerza las prácticas profesionales, un apoyo económico de manera mensual por concepto de beca, durante la duración del programa respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento General de Servicio Social de "LA UACH".

SEXTA.- PRÁCTICAS PROFESIONALES: Las prácticas profesionales forman parte del conjunto de elementos que un estudiante puede cumplir desde que ingresa a un Programa Educativo de "LA UACH", hasta adquirir la calidad de pasante del mismo, contribuyendo con su formación y preparación. La prestación de las prácticas profesionales se sujetará a lo siguiente:

- I. El alumno deberá presentar ante la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales un oficio de solicitud debidamente firmado por parte de "LA UT", mediante el cual se le aceptó como prestador de prácticas profesionales.
- II. Aparejada el oficio, deberá presentar la Carta de Aceptación de "LA UT".
- III. La duración de las Prácticas Profesionales será en un plazo de 240 horas. Podrán desempeñarlas los alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que cursen cualquier semestre de los siguientes programas académicos:
 - A. Licenciatura en Relaciones Internacionales;
 - B. Licenciatura en Ciencias de la Comunicación;
 - C. Licenciatura en Administración Pública y Ciencia Política;
- IV. Las prácticas profesionales se sujetarán, en lo posible, a lo establecido en la Cláusula Segunda y Cuarta del presente Convenio.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y DE LOS QUE EFECTUAN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES: Los prestadores del servicio social y de las prácticas profesionales recibirán las indicaciones para realizar las tareas encomendadas por el personal que para ello asigne "LA UT".

El prestador de servicio social o de prácticas profesionales, entre otras cuestiones, deberá:

- I. Demostrar cotidianamente los conocimientos suficientes que le permitan desarrollar las actividades propias del programa respectivo.
- II. Cumplir con los horarios de trabajo que le fueron asignados.
- III. Desarrollar adecuada y oportunamente las labores que le sean encomendadas.
- IV. Hacer buen uso del material y equipo que se le proporcione para cumplir con las funciones encomendadas, cuidarlo y reintegrarlo al concluir el plazo por el que fue reclutado.
- V. Abstenerse de sustraer y examinar información catalogada como reservada o confidencial.

OCTAVA.- DESARROLLO DEL PROYECTO: Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan desarrollar las actividades que de manera enunciativa, más no limitativa se desglosan en las **CLÁUSULAS SEGUNDA, TERCERA y CUARTA**, del presente instrumento.

Convenio Especifico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

NOVENA.- RESPONSABLES DEL CONVENIO: Para el adecuado seguimiento, control y organización de las actividades derivadas del presente instrumento, "LAS PARTES" nombran a los siguientes responsables:

Por parte de "LA UACH": **M.M. LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ VILLEGAS**, en su carácter de Secretario de Extensión y Difusión de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por parte de "LA UT": **MTRA. LAURA ELENA ARCE MÉNDEZ**, en su carácter de Rectora de la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

DÉCIMA.- LOGOTIPOS OFICIALES: "LAS PARTES" se obligan a respetar los logotipos oficiales de la otra parte o de los terceros. Así mismo, queda expresamente estipulado que "LAS PARTES" no podrán usar los logotipos de la otra parte o de los terceros, salvo lo estipulado estrictamente en el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual que se derive de la colaboración que realicen conjuntamente "LAS PARTES" con motivo de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables a la materia y a los instrumentos específicos que sobre la propiedad de los trabajos suscriban las partes en cada caso.

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En el caso de las publicaciones de libros, revistas, carteles, conferencias, artículos, folletos, antologías, compilaciones, recopilaciones, etc., así como la producción de discos compactos, cintas magnetofónicas, CD-ROM, televisión, cine, y cualquier otra forma de divulgación que con motivo del presente instrumento se realice en coautoría, los derechos patrimoniales corresponderán a ambas partes por igual.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" adquieren el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada una de "LAS PARTES", así como a guardar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso, incluyendo el resultado de los trabajos, proyectos e investigaciones desarrolladas conjuntamente. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a adoptar medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir al personal que participe en la realización de actividades derivadas del presente instrumento la máxima discreción y ética profesional, con respecto a cualquier información propiedad de las partes, sobre la que lleguen a tener acceso con motivo de la realización de las investigaciones o proyectos derivados de este Convenio.

Convenio Especifico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL: El personal que intervenga en la realización del objeto del presente Convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS: "LAS PARTES" convienen que cada una de ellas será directamente responsable respecto de las obligaciones que se deriven por incumplimiento, uso indebido de la información, error, defecto u omisión, atribuibles a cada una de ellas respecto de la relación jurídica que en particular guarden con terceros, o con relación a cualquier responsabilidad que contraigan con los mismos para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, por lo que se compromete a liberar a la otra parte de cualquier responsabilidad al respecto y a responder, en su caso, por cualquier reclamación judicial o extrajudicial.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, así como por paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados, "LAS PARTES" reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes por conducto de los responsables señalados en la Cláusula Novena del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS: "LA UT" no podrá convenir con los prestadores de servicio social, sin el consenso de "LA UACH", los objetivos de los programas, los términos de los periodos establecidos, así como los horarios.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FINANCIAMIENTO: El financiamiento de las actividades materia del presente Convenio, estará supeditada a la disponibilidad de recursos en los presupuestos de cada una de "LAS PARTES", así como de la gestión ante terceros de recursos específicos.

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración hasta el **04 de octubre del año 2022**, pudiendo ser renovado por voluntad expresa de "LAS PARTES" y siempre que conste por escrito.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES: Este Convenio constituye el acuerdo completo entre "LAS PARTES" en relación con su objeto y no podrá ser modificado sino mediante instrumento por escrito firmado por representantes autorizados de cada una de "LAS PARTES".

VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente Convenio podrá concluir anticipadamente por mutuo acuerdo de "LAS PARTES", o bien, dando aviso por escrito una de ellas a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que surtirá efectos, debiendo en todo caso cumplirse las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación, procurando en todo caso evitar perjuicios entre ellas y a terceros.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN: Será causa de rescisión del presente instrumento el incumplimiento o violación por cualquiera de "LAS PARTES" respecto de alguna de las Cláusulas contenidas en este Convenio. La terminación operará en este caso, de pleno

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom with the number '7' written below it.

Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.

derecho y sin necesidad de resolución judicial, bastando para ello un aviso por escrito que deberá entregarse con por lo menos 15 (quince) días hábiles de anticipación.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACUERDO DE VOLUNTADES: "LAS PARTES" manifiestan y reconocen que el presente instrumento constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

VIGÉSIMA TERCERA.- ENCABEZADOS: Los encabezados en cada una de las Cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada Cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de "LAS PARTES" de conformidad con el presente instrumento.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resultare del mismo en cuanto a su interpretación, formalización, operación y cumplimiento será resuelto de común acuerdo; sin embargo, en caso de continuar el conflicto, "LAS PARTES" acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de Chihuahua, Chih., renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio, presente o futuro.

LEÍDO que fue, el presente Convenio constante de nueve hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., al 1º día del mes junio del año 2017.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
RECTOR

DR. ABRAHAM PANIAGUA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

DR. ABRAHAM PANIAGUA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
PASO DEL NORTE

MTRA. LAURA ELENA ARCE MÉNDEZ.
RECTORA

Convenio Específico de Colaboración de fecha 1 de junio de 2017, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Tecnológica Paso del Norte.



**M.M. LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ
VILLEGAS
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
DIFUSIÓN CULTURAL
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES**

TESTIGOS



**LIC. RODOLFO MEMBRILLA SILVA
DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE, EN FECHA 1º DE JUNIO DEL AÑO 2017, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CONSTE.-----

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA ESTADOS DE ACTIVIDADES DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2017			
	MENSUAL	ACUMULADO	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE LA GESTIÓN			
INGRESO POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS	\$ 10,466,371	\$ 273,324,811	
PARTICIPACIONES Y ATRIBUCIONES			
CONVENIOS	4,812,686	46,105,536	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
SUBSIDIO FEDERAL	76,636,020	509,809,000	
SUBSIDIO FEDERAL EXTRAORDINARIO	-	23,524,156	
SUBSIDIO ESTATAL	31,810,198	283,659,790	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR	1,621,119	46,968,256	
AYUDAS SOCIALES	189,394	2,425,857	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESOS FINANCIEROS			
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	1,295,494	7,413,704	
TOTAL DE INGRESOS	126,830,262	1,195,221,106	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	108,325,881	847,464,739	
SERVICIOS GENERALES	10,360,904	108,235,477	
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,655,327	46,734,115	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
BECAS Y CONDONACIONES	365,434	36,923,488	
AYUDAS SOCIALES	582,355	17,908,980	
PENSIONES Y JUBILACIONES	4,575,788	32,005,973	
OTROS GASTOS			
DEPRECIACIÓN	6,894,063	50,024,467	
OTROS GASTOS	386,491	6,408,167	
TOTAL DE GASTOS	134,516,253	1,145,701,407	
DESAHORRO / AHORRO NETO DEL EJERCICIO	\$ (7,685,991)	\$ 49,519,702	

ING. FRANCISCO ESPINO DE LA O PATRONATO	M.E. LUIS ALBERTO FERRERO RAMIREZ RECTOR	M.C. JAVIER ANTONIO ALVAREZ SECRETARIO GENERAL	M.F. JESUS BALDO CASILLAS GARCIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
Opinión

Hemos auditado el estado de actividades adjunto de la Universidad Autónoma de Chihuahua ("la Universidad"), correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2017, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de actividades adjunto presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, el resultado correspondiente al periodo terminado del 1 al 31 de julio de 2017, de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, como se señala en la Nota 2 del estado de actividades. El 30 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGGC), la cual tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley es de observancia obligatoria a partir del 1º de enero de 2009, para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública parastatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades" de nuestro informe. Somos independientes de la Universidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría del estado de actividades en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Universidad en relación al estado de actividades

La Administración de la Universidad es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de actividades adjunto de conformidad con las Normas de Información Financiera Gubernamental, y del control interno que la Administración de la Universidad considere necesario para permitir la preparación del estado de actividades libres de desviación material, debida a fraude o error.

Los responsables del gobierno de la Universidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del estado de actividades

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el estado de actividades en su conjunto está libre de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede prevalecer razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el estado de actividades.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material del estado de actividades, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del estado de actividades, incluida la información revelada, y si el estado de actividades representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Universidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

El socio responsable de la auditoría es quien suscribe este informe.

Mercers, S.C.
Integrante de
EY

C.P.C. Víctor Manuel Anchoedo Sánchez

Chihuahua, Chih.,
23 de agosto de 2017

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Artes correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE ARTES**

**ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2017
DE TODOS LOS FONDOS**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	15,750.00	1,178,845.00
POSGRADO		174,240.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	15,750.00	1,353,085.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	259,958.00	1,548,679.00
PRODUCTOS FINANCIEROS		17.50
EVENTOS	1,000.00	280,535.00
DONACIONES	730.00	132,100.00
OTROS PRODUCTOS		2,220.00
TOTAL OTROS INGRESOS	261,688.00	1,963,551.50
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	277,438.00	3,316,636.50
BÉCAS Y CONDONACIONES	9,555.00	366,623.70
TOTAL INGRESOS NETOS	267,883.00	2,950,012.80
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	121,073.80	1,241,824.33
MATERIALES DE CONSUMO	34,397.73	312,728.74
OTROS GASTOS	16,267.20	116,502.86
SERVICIOS GENERALES	43,971.36	580,605.18
APOYOS	4,200.00	138,500.06
TOTAL GASTOS DE OPERACION	219,910.09	2,390,161.17
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		38,060.88
OTROS		
TOTAL INVERSIONES	0.00	38,060.88
TOTAL DE EGRESOS	219,910.09	2,428,222.05
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	47,972.91	521,790.75
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-9,767.87	60,348.85
CUENTAS DE ACTIVO	144,902.62	499,083.41
PAGOS DE PASIVO	-70,874.64	107,870.75
PATRIMONIO		-34,569.40
TOTAL APLICADO	64,240.11	632,733.61
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	405,702.23	395,914.36
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	417,702.23	407,914.36
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	12,000.00	12,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	335,565.51	395,914.36
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	347,565.51	407,914.36

Dr. Robert L. Ransom C.
Director

Lorena I. Chávez Molina
Encargada Sec. Administrativa

M.A.P. Carolina María Aguirre Prado
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017
DE TODOS LOS FONDOS


CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	949.00	1,376,968.75
POSGRADO -->		778,250.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	949.00	2,155,218.75
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	31,150.00	1,033,552.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->		0.03
DONACIONES -->	2,100.00	45,660.00
OTROS PRODUCTOS -->		292,498.78
VENTAS DE PRODUCTOS -->		1,840.00
CONVENIOS -->		-10,906.28
TOTAL OTROS INGRESOS -->	33,250.00	1,362,644.53
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	34,199.00	3,517,863.28
BECAS Y CONDONACIONES -->		295,544.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	34,199.00	3,222,318.53
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	236,030.49	1,164,143.24
MATERIALES DE CONSUMO	23,989.16	676,836.45
OTROS GASTOS	42,837.02	292,936.72
SERVICIOS GENERALES	60,105.41	1,514,288.40
APOYOS	18,787.00	44,112.82
COSTOS DE PRODUCCION	35,440.63	566,480.58
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	417,189.71	4,258,798.21
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	19,256.00	192,782.33
TOTAL INVERSIONES	19,256.00	192,782.33
TOTAL DE EGRESOS	436,445.71	4,451,580.54
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-402,246.71	-1,229,262.01
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-109,270.70	-483,340.28
CUENTAS DE ACTIVO	-250,138.99	-594,286.64
PAGOS DE PASIVO		194,499.18
PATRIMONIO		-309,431.16

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

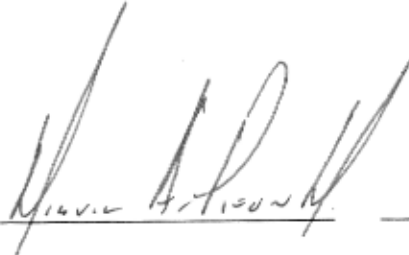


UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017
DE TODOS LOS FONDOS

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
TOTAL APLICADO -->	-359,409.69	-1,192,558.90
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	114,135.16	4,864.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	124,135.16	14,864.46
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	10,000.00	10,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	488,204.74	4,864.46
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	498,204.74	14,864.46



 Dr. Damian Aaron Porras Flores
 Director



 M.A. Miguel Angel Piñon Miramontes
 Secretario Administrativo



 C.P. Karen Lizet Herrera
 Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	%	Acumulado	%
I N G R E S O S				
INGRESOS POR POSGRADO				
INSCRIPCIONES POSGRADO			757,455.00	21.53
COLEGIATURAS			9,000.00	0.26
EXAMENES POSGRADO			11,795.00	0.34
TOTAL INGRESOS POR POSGRADO			778,250.00	
INGRESOS POR LICENCIATURA				
INSCRIPCIONES LICENCIATURA			1,298,698.75	36.92
EXAMENES LICENCIATURA	805.00	2.35	74,550.00	2.12
DOCUMENTOS ESCOLARES LICENCIATURA	144.00	0.42	3,720.00	0.11
TOTAL INGRESOS POR LICENCIATURA	949.00		1,376,968.75	
INGRESOS PROPIOS				
SERVICIOS ACADEMICOS	14,850.00	43.42	477,952.00	13.59
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL	16,300.00	47.66	555,600.00	15.79
VENTA DE PROD. AGRICOLAS			1,840.00	0.05
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			0.03	
DONATIVOS EN EFECTIVO	2,100.00	6.14	21,300.00	0.61
DONATIVOS EN ESPECIE			24,360.00	0.69
INGRESOS VARIOS			292,498.78	8.31
CONVENIOS VARIOS			-10,906.28	-0.31
TOTAL INGRESOS PROPIOS	33,250.00		1,362,644.53	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS				
TOTAL INGRESOS	34,199.00	100.00	3,517,863.28	100.00
BECAS Y CONDONACIONES		100.00	295,544.75	100.00
TOTAL INGRESOS NETOS	34,199.00	100.00	3,222,318.53	100.00
E G R E S O S				
EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES				
SUELDOS	55,978.54	14.66	527,251.21	14.28
PRIMA VACACIONAL			19,217.86	0.52
AGUINALDO			5,136.50	0.14
GASTOS MEDICOS Y FUNERARIOS	1,180.75	0.31	8,478.41	0.23
INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES			18,000.00	0.49
OTRAS PRESTACIONES	178,871.20	46.86	581,071.20	15.74
HORAS EXTRAS			4,988.06	0.14
TOTAL EGRESOS POR SERVICIOS PERSONALES	236,030.49		1,164,143.24	
EGRESOS POR SERVICIOS GENERALES				
SERVICIOS BASICOS	20,306.69	5.32	218,459.95	5.92
ARRENDAMIENTOS			26,720.76	0.72

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	%	Acumulado	%
SERVICIOS COMERC. FINANC., SEG Y OTROS	1,426.80	0.37	294,091.54	7.96
ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	3,788.10	0.99	78,135.80	2.12
DIFUSION E INFORMACION	3,409.34	0.89	64,562.04	1.75
ACTIVIDADES OFICIALES			408.00	0.01
SERVICIOS DE TRASLADO Y ESTANCIA	29,957.13	7.85	554,855.94	15.03
TOTAL EGRESOS POR SERVICIOS GENERALES	58,888.06		1,237,234.03	
EGRESOS POR MANTENIMIENTO Y OPERACION				
MANT.Y REP. EQUIPOS Y VEHICUL			92,257.62	2.50
MANT.Y CONSERVACION INMUEBLES	1,217.35	0.32	184,796.75	5.00
TOTAL EGRESOS POR MANTENIMIENTO Y OPERACION	1,217.35		277,054.37	
EGRESOS POR MATERIALES E INSUMOS				
PAPELERIA Y MATERIALES DE APOYO			232,321.86	6.29
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14,499.89	3.80	102,707.77	2.78
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	3,188.39	0.84	135,091.75	3.66
PROD.QUIM.Y FARM Y LABORAT.	1,671.28	0.44	158,095.55	4.28
VESTUARIO BLANCOS Y ART. DEP			5,164.76	0.14
REFACCIONES Y HERRAMIENTAS	4,629.60	1.21	43,454.76	1.18
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS	42,837.02	11.22	292,936.72	7.93
TOTAL EGRESOS POR MATERIALES E INSUMOS	66,826.18		969,773.17	
EGRESOS POR APOYOS Y TRANSFERENCIAS				
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	18,787.00	4.92	44,112.82	1.19
TOTAL EGRESOS	381,749.08	100.00	3,692,317.63	100.00
COSTOS DE PRODUCCION				
PRODUCCION DE MANZANA	35,440.63	100.00	566,480.58	100.00
TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	35,440.63	100.00	566,480.58	100.00
TOTAL EGRESOS + TOTAL COSTOS DE PRODUCCION	417,189.71		4,258,798.21	
REMANENTE	-382,990.71		-1,036,479.68	

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	%	Acumulado	%
APOYOS RECIBIDOS DE UNIDAD CENTRAL				
SERVICIOS PERSONALES	4,418,990.34		32,678,587.48	
SERVICIOS GENERALES	90,895.68		589,498.20	
MATERIALES DE CONSUMO	208,772.29		1,653,256.95	
APOYOS	23,433.32		253,649.06	
ACTIVOS FIJOS	-208,772.29		-999,290.48	
TOTAL APOYOS RECIBIDOS	4,533,319.34		34,175,701.21	
APOYOS RECIBIDOS DE UNIDAD CENTRAL DE SERVICIOS PERSONALES				
SUELDOS Y SALARIOS	1,615,055.39		12,744,488.26	
SERVICIO MEDICO	1,071,660.36		6,639,960.96	
PRESTACIONES LIGADAS AL SUELDO	497,588.46		4,761,840.54	
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SUELDO	1,234,686.13		8,532,297.72	

Dr. Damian Aaron Porras Flores
Director

M.A. Miguel Angel Piñon Miramontes
Secretario Administrativo


C.P. Karen Lizet Herrera
Contadora

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

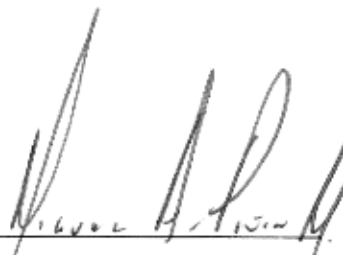


**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS
CONSULTA DEL BALANCE GENERAL AL 31-07-2017
DE TODOS LOS FONDOS**


CUENTA	SALDO	CUENTA	SALDO
A C T I V O		P A S I V O	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
FONDOS FIJOS	10,000.00	PROVEEDORES	-57,157.83
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,864.46	ACREEDORES	850,098.54
ADEUDO ALUMNOS	35,719.00	FONDOS EN CUSTODIA	1,404,233.40
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	198,022.74	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO -->	2,197,174.19
DEUDORES DIVERSOS	201,722.99		
CUENTA LIQUIDADORA DEUDORA	1,045,295.04	TOTAL PASIVO -->	2,197,174.19
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE -->	1,495,624.23		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
ACERVO BIBLIOGRAFICO	147,892.01	PATRIMONIO	24,321,828.00
TERRENOS Y PREDIOS	11,937,544.00	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	2,597,375.09
EDIFICIOS CONSTRU.E INSTAL.	12,702,684.00	REMANENTE	-1,036,479.68
MAQUINARIA	238,177.21	TOTAL PATRIMONIO -->	25,882,723.41
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,231,392.85		
MOBILIARIO Y EQ. ACADEMICO	1,218,620.34		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,345,166.00		
EQUIPO DE COMPUTO	844,495.32		
DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARI	-142,992.77		
DEPRECIACION ACUMULADA MOBILIARIO Y	-707,361.27		
DEPRECIACION ACUMULADA MOB Y EQUIPO	-631,170.78		
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE TR	-918,797.59		
DEPRECIACION ACUMULADA EQUIPO DE CO	-781,355.95		
TOTAL ACTIVO FIJO -->	26,584,273.37		
TOTAL ACTIVO -->	28,079,897.60	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO -->	28,079,897.60



Dr. Damian Aaron Porras Flores
Director



M.A. Miguel Angel Piñon Miramontes
Secretario Administrativo



C.P. Karen Lizet Herrera
Contadora

04 de AGOSTO del 2017

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS A JULIO DE 2017



Cuenta	Periodo	Acumulado
LICENCIATURA -->	60,255.00	3,118,363.00
POSGRADO -->	0.00	605,120.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	60,255.00	3,723,483.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	233,776.00	2,466,882.10
DONACIONES -->	14,000.00	92,121.20
OTROS PRODUCTOS -->	-1,875.25	-31,328.14
VENTAS DE PRODUCTOS -->	4,815.10	37,771.93
CONVENIOS -->	127,509.98	1,627,259.25
TOTAL OTROS INGRESOS -->	378,225.83	4,192,706.34
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS -->	-72,518.60	-747,595.40
TOTAL DE INGRESOS -->	365,962.23	7,168,593.94
BECAS Y CONDONACIONES -->	1,209.65	1,074,685.60
TOTAL INGRESOS NETOS -->	364,752.58	6,093,908.34
GASTOS DE OPERACION		
MATERIALES DE CONSUMO	68,579.94	1,625,300.90
OTROS GASTOS	55,706.62	394,535.68
SERVICIOS GENERALES	301,826.12	3,566,911.70
APOYOS	0.00	73,971.46
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	426,112.68	5,660,719.74
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	300,136.29
OTROS	0.00	7,116.60
TOTAL INVERSIONES	0.00	307,252.89
TOTAL DE EGRESOS	426,112.68	5,967,972.63
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-61,360.10	125,935.71
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	170,645.75	1,790,490.99
CUENTAS DE ACTIVO	-112,728.68	137,347.68
PAGOS DE PASIVO	-63,570.55	-169,817.35
PATRIMONIO	0.00	-1,254,530.17
TOTAL APLICADO -->	-5,653.48	503,491.15
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	4,500.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,359,228.24	2,529,873.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,363,728.24	2,534,373.99
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	4,500.00	4,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	739,383.00	2,529,873.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	743,883.00	2,534,373.99

DR. PEDRO JAVIER MARTINEZ RAMOS
DIRECTOR



FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
H. CONSEJO TECNICO

ING. RAQUEL CHAVEZ CHAVEZ
SECRETARIA CONTABILIDAD

ING. MIGUEL BUJZ ESPARZA MEDINA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

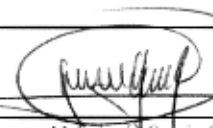
Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017..

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017
DE TODOS LOS FONDOS


Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	351,101.00	8,109,381.00
POSGRADO -->	53.00	2,276,444.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	351,154.00	10,385,825.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	53,654.00	988,937.00
OTROS PRODUCTOS -->	1,756.50	35,126.50
TOTAL OTROS INGRESOS -->	55,410.50	1,024,063.50
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	406,564.50	11,409,888.50
BECAS Y CONDONACIONES -->	6,225.00	2,245,823.75
TOTAL INGRESOS NETOS -->	400,339.50	9,164,064.75
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	654,221.60	6,354,512.01
MATERIALES DE CONSUMO	28,652.14	748,327.73
OTROS GASTOS	80,912.40	597,108.64
SERVICIOS GENERALES	239,050.90	2,261,189.63
APOYOS	-	17,000.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,002,837.04	9,944,138.01
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,860.00	621,215.31
TOTAL INVERSIONES	9,860.00	621,215.31
TOTAL DE EGRESOS	1,012,697.04	9,322,922.70
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	- 612,357.54	- 158,857.95
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	- 301,326.94	1,135,196.33
CUENTAS DE ACTIVO	- 246,432.06	- 1,431,955.95
PAGOS DE PASIVO	16,313.86	57,786.46
PATRIMONIO	-	35,027.71
TOTAL APLICADO -->	- 531,445.14	- 203,945.45
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	13,750.00	13,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,584,720.86	2,293,393.92
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	2,608,470.86	2,307,143.92
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,750.00	13,750.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,168,197.59	2,293,393.92
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	-	-
INVERSIONES BANCARIAS	-	-
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,171,947.59	2,307,143.92



Contadora





Secretario Administrativo



Dr. Abraham Paniagua Vazaquez
Director

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017 		
INGRESOS PROPIOS	MENSUAL	ACUMULADO
LICENCIATURA	511,490	9,539,525
POSGRADO	2,977,235	17,796,400
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	3,488,725	27,335,925
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADÉMICOS	26,164	1,078,081
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	25,613	133,840
DONATIVOS EN EFECTIVO	141,015	522,465
DONATIVOS EN ESPECIE	-	0
INGRESOS VARIOS	9,100	232,174
CONVENIOS VARIOS	116	146,036
TOTAL OTROS INGRESOS	183,808	2,112,596
TOTAL DE INGRESOS	3,672,533	29,448,521
BECAS Y CONDONACIONES	941,742	7,479,497
TOTAL INGRESOS NETOS	2,730,791	21,969,024
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,559,224	10,980,703
MATERIALES E INSUMOS	208,398	2,130,476
SERVICIOS GENERALES	427,264	4,790,641
APOYOS EDUCACIONALES Y CULTURALES	31,300	827,121
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN	183,266	1,217,025
OTROS GASTOS	345,773	2,592,716
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,755,225	22,538,682
REMANENTE DEL PERIODO	24,433	569,657
ANEXO I		
INVERSIONES		
ACERVO BIBLIOGRÁFICO	0	32,506
MAQUINARIA	0	52,400
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	202,848
MOBILIARIO Y EQUIPO ACADÉMICO	0	16,354
EQUIPO DE CÓMPUTO	45,650	83,758
TOTAL INVERSIONES	45,650	387,866
ANEXO II		
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
EFONDOS-FIJOS	55,000	55,000
BANCOS MONEDA NACIONAL	699,280	728,881
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	35,296	34,740
INVERSIONES BANCARIAS	5,800,000	5,600,000
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	6,589,576	6,418,621
Notas del mes de julio. Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de \$ 345,773.00 corresponde a depreciación de activos fijos.		
Notas del acumulado. Dentro de Gastos de operación, el rubro de Otros gastos por un importe de \$ 2,592,716.00 corresponden \$ 2,887,891.00 a depreciación de activos fijos y 4,825.00 a baja de activos fijos.		
M.A. y M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA	M.A. y M.F. SERGIO SALCIDO GARZA	C.P. y M.A.R.H. DIANA MARGARITA GUTIÉRREZ
DIRECTOR	SRIO. ADMINISTRATIVO	CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de junio de 2017.



**EJERCICIO CONTABLE 2017
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2017
 DEL FONDO DE OPERACION GENERICO**

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 174,410.00	\$ 4,312,346.00
POSGRADO	24,960.00	2,397,043.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 199,370.00	\$ 6,709,389.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$ 1,212,507.00	\$ 4,953,244.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	671.81	4,355.70
OTROS PRODUCTOS	14,390.00	-75,560.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,227,568.81	\$ 4,882,039.70
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-\$ 502,888.37	-\$ 2,129,581.40
TOTAL DE INGRESOS	924,050.44	9,461,847.30
BECAS Y CONDONACIONES	280,335.75	2,305,020.75
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 643,714.69	\$ 7,156,826.55
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 49,508.52	\$ 68,802.91
MATERIALES DE CONSUMO	146,966.40	505,134.54
OTROS GASTOS	89,805.06	540,508.93
SERVICIOS GENERALES	752,095.94	3,422,300.57
APOYOS	0.0	5000.0
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 1,038,375.92	\$ 4,541,746.95
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 35,379.88	\$ 321,614.40
TOTAL INVERSIONES	\$ 35,379.88	\$ 321,614.40
TOTAL DE EGRESOS	\$ 1,073,755.80	\$ 4,863,361.35
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 430,041.11	\$ 2,293,465.20
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-\$ 151,035.49	\$ 475,982.74
CUENTAS DE ACTIVO	-184,678.59	1,405,739.04
PAGOS DE PASIVO	6,290.36	1,130,591.94
PATRIMONIO	-10,812.33	-224,547.58
TOTAL APLICADO	-\$ 340,236.05	\$ 2,787,766.14
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	878,839.26	727,803.77
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 879,839.26	\$ 728,803.77
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,821.03	727,803.77
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 252,821.03	\$ 728,803.77

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LAF. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.



EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CULTURA FISICA
 ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2017
 DEL FONDO DE OPERACION GENERICO

	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 18,397.00	\$ 4,330,743.00
POSGRADO	28.00	2,397,071.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 18,425.00	\$ 6,727,814.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	\$ 1,171,445.50	\$ 6,124,689.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	395.21	4,750.91
OTROS PRODUCTOS		-75,560.00
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1,171,840.71	\$ 6,053,880.41
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-\$ 318,615.12	-\$ 2,448,196.52
TOTAL DE INGRESOS	871,650.59	10,333,497.89
BECAS Y CONDONACIONES	161,433.25	2,466,454.00
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 710,217.34	\$ 7,867,043.89
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,708.94	\$ 76,511.85
MATERIALES DE CONSUMO	12,161.91	517,296.45
OTROS GASTOS	89,647.35	630,156.28
SERVICIOS GENERALES	673,842.98	4,096,143.55
APOYOS	0.0	5000.0
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 783,361.18	\$ 5,325,108.13
MOBILIARIO Y EQUIPO		\$ 321,614.40
TOTAL INVERSIONES		\$ 321,614.40
TOTAL DE EGRESOS	\$ 783,361.18	\$ 5,646,722.53
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 73,143.84	\$ 2,220,321.36
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	-\$ 428,399.70	\$ 47,583.04
CUENTAS DE ACTIVO	401,995.63	1,807,734.67
PAGOS DE PASIVO	43,546.78	1,174,138.72
PATRIMONIO	-639.20	-225,186.78
TOTAL APLICADO	\$ 16,503.51	\$ 2,804,269.65
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	727,803.77	299,404.07
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 728,803.77	\$ 300,404.07
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	251,821.03	299,404.07
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 252,821.03	\$ 300,404.07

DR. JUAN FRANCISCO AGUIRRE CHÁVEZ
 DIRECTOR

MPA. MARTIN A. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LAF. ALEJANDRA COSSIO PONCE DE LEÓN
 CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 30 de junio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Facultad de Enfermería y Nutriología

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2017		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	357,070.00	4,200,315.70
POSGRADO	0.00	474,445.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	357,070.00	4,754,760.70
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	595,480.00	4,798,657.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	15,662.14	65,473.26
DONACIONES	28,039.00	315,543.00
OTROS PRODUCTOS	60.00	-180.00
TOTAL OTROS INGRESOS	639,241.14	5,188,589.76
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	996,311.14	9,943,350.46
BECAS Y CONDONACIONES	30,700.00	459,451.00
TOTAL INGRESOS NETOS	965,611.14	9,483,901.46
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	332,749.64	3,470,094.34
MATERIALES DE CONSUMO	214,360.90	1,372,625.06
OTROS GASTOS	72,464.30	454,137.55
SERVICIOS GENERALES	490,545.95	2,752,587.07
APORTOS	25,671.22	156,574.10
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,225,912.52	8,165,288.22
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	20,390.00	263,851.19
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	20,390.00	263,851.19
TOTAL DE EGRESOS	1,246,308.02	8,429,139.41
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-280,759.88	1,057,252.07
APLICADO A		
CASA Y BANCOS	-772,217.35	1,721,652.17
CUENTAS DE ACTIVO	-94,925.24	-253,642.94
PAGOS DE PASIVO	65,025.00	142,641.96
PATRIMONIO	0.00	-591,711.17
TOTAL APLICADO	-211,268.59	1,511,389.72
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	29,600.00	29,600.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	147,308.75	75,165.13
INVERSIONES BANCARIAS	5,014,125.40	4,307,052.27
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	5,189,932.15	4,412,717.40
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	29,600.00	29,600.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-79,303.78	75,165.13
INVERSIONES BANCARIAS	2,740,379.01	4,307,052.27
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,690,675.23	4,412,717.40

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Diva Esquivel
[Handwritten signature]
 Morayma García

[Handwritten signature]
 Gabriela Coronado
 4 de Junio 2017

[Handwritten signature]
 ED. MARTÍN EDUARDO SIAS CASAS
 DIRECTOR

[Handwritten signature]
 M.C. PAOLA MARÍA MUÑOZ MENDOZA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
 M.A.F. NAHITHA LISABETH CHAVEZ REYES
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

[Handwritten signature]

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
Facultad de Enfermería y Nutriología		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2017		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	191.00	4,290,305.70
POSGRADO	0.00	474,445.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	191.00	4,764,750.70
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	502,851.00	5,301,700.50
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	60,473.29
DONACIONES	0.00	319,942.00
OTROS PRODUCTOS	0.00	-107.00
TOTAL OTROS INGRESOS	502,851.00	5,680,932.78
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	693,842.00	10,445,683.48
RFOS Y CONVOCACIONES	4,369.00	400,811.00
TOTAL INGRESOS NETOS	498,632.00	9,844,872.48
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	283,371.14	3,760,601.46
MATERIALES DE CONSUMO	40,100.00	1,412,787.74
OTROS GASTOS	72,016.60	526,163.94
SERVICIOS GENERALES	189,048.44	2,880,515.51
APORTOS	26,196.00	182,759.10
TOTAL GASTOS DE OPERACION	611,749.18	8,777,037.35
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	7,829.76	271,700.26
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	7,829.76	271,700.26
TOTAL DE EGRESOS	619,678.94	9,048,737.61
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-120,936.89	916,255.13
APLICADO A		
CASA Y BANCOS	302,152.03	2,024,754.77
CUENTAS DE ACTIVO	-408,030.67	-560,833.61
PAGOS DE PAGADO	56,417.07	193,050.73
PATRIMONIO	0.00	-367,711.17
TOTAL APLICADO	-43,851.00	1,462,460.72
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	25,500.00	20,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	76,905.13	360,176.02
INVERSIONES BANCARIAS	4,957,052.27	4,326,633.96
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	4,412,717.40	4,715,310.00
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	20,500.00	20,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	79,023.78	76,905.13
INVERSIONES BANCARIAS	2,740,575.61	4,307,052.27
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	2,840,100.40	4,412,717.40

Dir. Gen.

SSS.

Diana Esquivel

Morayma García

Adriana Coronado

Ed. Sias

Paola María

Elizbeth

Elizbeth

DR. MARTIN EDUARDO SÍAS CASAS DIRECTOR

V.C. PAOLA MARÍA NUÑEZ MENDOZA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RAFAEL MARTÍNEZ ELIZABETH CHAVEZ REYES UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2017		
	JULIO	Acumulado
<u>INGRESOS</u>		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA		1,316,354.00
POSGRADO	631,685.00	5,536,480.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	631,685.00	6,852,834.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	561,355.00	4,304,442.79
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00
DONACIONES		44,665.00
OTROS PRODUCTOS	-800.00	867.50
CONVENIOS	174.00	5,289,522.69
TOTAL OTROS INGRESOS	560,729.00	9,639,497.98
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	1,192,414.00	16,492,331.98
BECAS Y CONDONACIONES	63,730.25	1,277,950.75
TOTAL INGRESOS NETOS	1,128,683.75	15,214,381.23
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	682,907.28	7,962,694.97
MATERIALES DE CONSUMO	32,251.68	1,498,001.75
OTROS GASTOS	207,199.94	2,554,525.56
SERVICIOS GENERALES	259,885.88	11,155,306.99
APOYOS	-4,888.24	679,696.43
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,177,356.54	23,850,225.70
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO		782,448.84
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES	0.00	782,448.84
TOTAL DE EGRESOS	1,177,356.54	24,632,674.54
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-48,672.79	-9,418,293.31
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-217,992.61	-5,442,419.53
CUENTAS DE ACTIVO	-49,759.49	392,178.39
PAGOS DE PASIVO	426,279.25	-75,920.97
PATRIMONIO		-1,737,605.64
TOTAL APLICADO	158,527.15	-6,863,767.75
SALDOS EN EFECTIVO		
	Saldo Inicial	Saldo Final
FONDOS FIJOS	8,000.00	8,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	13,314,499.66	11,965,760.87
INVERSIONES BANCARIAS	0.00	0.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	13,322,499.66	11,973,760.87


 DR. ARMANDO VILLANUEVA LEDEZMA
 DIRECTOR


 M.E.S. YONNE ESPARZA MORALES
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA


 LIC. DEYSI AMALIA GARCIA GALVAN
 CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ingeniería correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
FACULTAD DE INGENIERIA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE MAYO AL 31 DE JULIO DE 2017.

	PERÍODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1,282,888.00	4,947,837.50
POSGRADO	343,424.00	2,125,577.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,626,312.00	7,073,414.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1,240,374.50	4,378,915.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	97,898.29	235,442.05
DONATIVOS	577,738.86	677,928.86
OTROS PRODUCTOS	58,375.58	980,020.91
CONVENIOS	456,699.82	986,354.60
TOTAL OTROS INGRESOS	2,431,087.05	7,258,661.42
TOTAL INGRESOS	4,057,399.05	14,332,075.92
BECAS Y CONDONACIONES	33,212.50	884,062.75
TOTAL INGRESOS NETOS	4,024,186.55	13,448,013.17
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	998,316.36	2,300,189.46
MATERIALES DE CONSUMO	1,406,747.37	2,736,098.26
OTROS GASTOS	583,391.95	1,412,017.96
SERVICIOS GENERALES	2,119,434.65	5,205,079.11
APOYOS	495,908.00	1,211,754.00
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	5,603,798.33	12,865,138.79
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	413,994.84	478,636.19
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		
TOTAL INVERSIONES	413,994.84	478,636.19
TOTAL DE EGRESOS	6,017,793.17	13,343,774.98
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-1,993,606.62	104,238.19
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	5,145,166.51	4,861,756.72
INVERSIONES BANCARIAS	7,626,030.22	6,113,831.01
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERÍODO	12,777,696.73	10,982,087.73
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	4,790,962.63	4,861,756.72
INVERSIONES BANCARIAS	5,154,086.04	6,113,831.01
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	9,951,548.67	10,982,087.73

M.I. JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ
DIRECTOR

M.I. LETICIA MÉNDEZ MARISCAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P. BLANCA A. CARRILLO DGZ
CONTADORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
 EJERCICIO CONTABLE 2017
 FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS
 BALANCE GENERAL AL 31-07-2017

ACTIVO	SALDO	PASIVO	SALDO
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
FONDOS FIJOS	15,000.00	PROVEEDORES	0.05
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,838,083.35	FONDOS EN CUSTODIA	27,202.31
INVERSIONES BANCARIAS	3,464,197.91	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO -->	27,202.36
ADEUDO ALUMNOS	10,306.00		
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	95,987.65	TOTAL PASIVO -->	27,202.36
DEUDORES DIVERSOS	6,366,482.76		
CUENTA LIQUIDADORA DEUDORA	512,742.68	PATRIMONIO	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE -->	14,302,800.35		
		PATRIMONIO	31,282,388.56
ACTIVO FIJO		RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	3,455,685.23
		REMANENTE	-1,049,032.47
OBRAS DE ARTE	837,520.00	TOTAL PATRIMONIO -->	33,689,041.32
ACERVO BIBLIOGRAFICO	69,588.30		
TERRENOS Y PREDIOS	2,572,174.00		
EDIFICIOS CONSTRU.E INSTAL.	12,504,028.08		
MAQUINARIA	14,921.04		
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,938,929.73		
MOBILIARIO Y EQ. ACADEMICO	3,764,692.70		
EQUIPO DE TRANSPORTE	2,848,404.00		
EQUIPO DE COMPUTO	1,696,819.88		
DEPREC. ACUM. DE MAQUINARIA	-8,081.05		
DEPREC. ACUM. MOBILIARIO Y EQUIPO	-816,110.40		
DEPREC. ACUM. MOB Y EQUIPO ACADEMICO	-2,590,948.46		
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-1,997,482.06		
DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-1,422,612.43		
TOTAL ACTIVO FIJO -->	19,411,843.33		
ACTIVO DIFERIDO			
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,600.00		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO -->	1,600.00		
TOTAL ACTIVO -->	33,716,243.68	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO -->	33,716,243.68

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
 Director

Dr. Jose Rene Arroyo Avila.
 Encargado de Despacho de la Sria. Admva

C.P. Silvia Olivas C.
 Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas correspondiente al periodo comprendido del 1º al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FAC. DE MEDICINA Y CIENCIAS BIOMEDICAS
INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2017 AL 31-07-2017

CUENTA	PERIODICO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,574,080.00	10,359,595.00
POSGRADO -->	57,585.00	1,356,155.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	1,631,665.00	11,715,750.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	1,045,756.00	12,437,832.60
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	0	268,555.48
DONACIONES -->	13,000.00	13,000.00
OTROS PRODUCTOS -->	35,890.00	-284,669.41
TOTAL OTROS INGRESOS -->	1,094,646.00	12,434,718.67
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,726,291.00	24,150,468.67
BECAS Y CONDONACIONES -->	6,350.00	1,132,899.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,719,941.00	23,017,569.67
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	636,669.79	8,021,900.81
MATERIALES DE CONSUMO	260,506.54	7,134,174.23
OTROS GASTOS	116,253.35	926,284.02
SERVICIOS GENERALES	594,475.29	7,291,239.81
APOYOS	3,000.00	693,003.27
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	1,610,904.97	24,066,602.14
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	165,219.99	1,186,136.20
OTROS	0	69,600.00
TOTAL INVERSIONES	165,219.99	1,255,736.20
TOTAL DE EGRESOS	1,776,124.96	25,322,338.34
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	943,816.04	-2,304,768.67
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-1,310,948.23	-5,261,995.13
CUENTAS DE ACTIVO	2,116,911.86	4,290,345.86
PAGOS DE PASIVO	254,105.76	56.18
PATRIMONIO	0	-456,091.84
TOTAL APLICADO -->	1,060,069.39	-1,427,684.93
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	3,148,993.70	3,838,083.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	5,464,235.79	3,464,197.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	8,628,229.49	7,317,281.26
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	15,000.00	15,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	2,368,525.29	3,838,083.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	10,195,751.10	3,464,197.91
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	12,579,276.39	7,317,281.26

DR. LUIS CARLOS HINOJOS GALLARDO
DIRECTOR

DR. JOSE RENE ARROYO AVILA
ENCARGADO DE LA AREA ADVA.

CP SILVIA OLIVAS C.
DEPTO. CONTABILIDAD

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Zootecnia y Ecología correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2017.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2017
FACULTAD DE ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE JULIO
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO



	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	\$ 3,925.00	\$ 1,568,203.00
POSGRADO	8,330.00	\$ 716,460.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	\$ 12,255.00	\$ 2,284,663.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	-65,642.00	1,520,423.53
DONACIONES	-	36,500.00
OTROS PRODUCTOS	513,216.17	656,396.05
VENTAS DE PRODUCTOS	104,441.05	4,198,318.84
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 552,015.22	\$ 6,411,638.42
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	-52,067.14	668,479.62
TOTAL DE INGRESOS	\$ 512,203.08	\$ 8,027,821.80
BECAS Y CONDONACIONES	8,330.00	\$ 649,730.50
TOTAL INGRESOS NETOS	\$ 503,873.08	\$ 7,378,091.30
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	-	15,562.45
MATERIALES DE CONSUMO	8,202.66	723,151.04
OTROS GASTOS	54,931.60	349,931.98
SERVICIOS GENERALES	147,897.74	2,594,563.10
APOYOS	-	-69.43
COSTOS DE PRODUCCION	131,067.70	3,548,139.52
TOTAL GASTOS DE OPERACION	\$ 342,099.70	\$ 7,231,278.66
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	275,551.16
OTROS	249,250.00	- 287,029.98
TOTAL INVERSIONES	\$ 249,250.00	-\$ 11,478.82
TOTAL DE EGRESOS	\$ 591,349.70	\$ 7,219,799.84
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 87,476.62	\$ 158,291.46
APLICADO A:		
CAJA Y BANCOS	\$ 42,661.41	\$ 437,713.98
CUENTAS DE ACTIVO	- 281,591.30	-\$ 4,447,779.19
PAGOS DE PASIVO	206,384.87	\$ 4,799,330.17
PATRIMONIO	-	-\$ 332,060.49
TOTAL APLICADO	-\$ 32,545.02	\$ 457,204.47
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,251,661.65	1,294,323.06
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PE	\$ 1,262,661.65	\$ 1,305,323.06
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
SALDO INICIAL		SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 8,000.00	\$ 11,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	859,609.08	1,294,323.06
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMI	\$ 867,609.08	\$ 1,305,323.06

P.D. CARLOS ORTEGA OCHOA
DIRECTOR

M.A. MARTHA LETICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

C.P. MARIANA S. GUERRERO G.
CONTADORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Directorio

M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ
Rector

M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVAREZ
Secretario General

M.A. HERIK GERMAN VALLES BACA
Director Académico

M.F. JESÚS UBALDO CASILLAS GARCÍA
Director Administrativo

M.A.V. RAÚL SÁNCHEZ TRILLO
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.P.E.A. ALFREDO RAMÓN URBINA VALENZUELA
Director de Investigación y Posgrado

M.I. RICARDO RAMÓN TORRES KNIGHT
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

M.L. RAMÓN GERÓNIMO OLVERA NEDER
Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Facultad de Artes

Dr. Robert Lawrence Ransom Cartey
Director

Facultad de Ciencias de la Cultura Física

Dr. Juan Francisco Aguirre Chávez
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales

M.C. Lorena Patricia Licón Trillo
Directora

Facultad de Enfermería y Nutriología

Dr. Martín Eduardo Sías Casas
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas

Dr. Damián Aarón Porras Flores
Director

Facultad de Filosofía y Letras

Dr. Armando Villanueva Ledezma
Director

Facultad de Ciencias Químicas

Dr. Pedro Javier Martínez Ramos
Director

Facultad de Ingeniería

M.I. Javier González Cantú
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Dr. Abraham Paniagua Vázquez
Director

Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas

Dr. Luis Carlos Hinojos Gallardo
Director

Facultad de Contaduría y Administración

M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta
Director

Facultad de Odontología

M.E.S. Gerardo Bueno Acuña
Director

Facultad de Derecho

Lic. Luis Alfonso Rivera Soto
Encargado del Despacho de la Dirección

Facultad de Zootecnia y Ecología

Ph. D. Carlos Ortega Ochoa
Director

Facultad de Economía Internacional

M.E. Javier Martínez Morales
Director